

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2018-00180-00.

De cara a las manifestaciones del apoderado solicitante, se le pone de presente que el oficio núm. 3004 de 3 de noviembre del año en curso, el cual se esta tramitando, requiriendo al respuesta por parte de la DIAN, respuesta que es indispensable a fin de proseguir con el trámite.

Téngase en cuenta lo consignado en el inc. 1 del artículo 490 Código General del Proceso, en donde se debe informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

<p>JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.</p> <p>Hoy 44</p> <p>La Sria. 19-noviembre de 2020</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
